



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...419

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 1 -

Asunción, 04 de junio de 2025

**VISTO:** La Nota VPC/ITSEFP N° 735 del 08 de mayo de 2025 del Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria (ITSEFP) dependiente del Viceministerio de Política Criminal (Expediente N° 10890/25); y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Decreto Presidencial N° 1796 de fecha 19 de junio de 2014 "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE CREA EL VICEMINISTERIO DE POLITICA CRIMINAL".

Que, por Resolución Ministerial N° 469 de fecha 20 de junio de 2014, POR LA CUAL SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA", en sus artículos 33° y 34°, respectivamente.

Que, por Resolución Ministerial N° 717 del 24 de noviembre de 2020, fue dispuesta la creación del Instituto Técnico Superior de Formación y Educación Penitenciaria (ITSFEP), cuyo funcionamiento está integrado al Centro de Estudios Penitenciarios, dependiente del Viceministerio de Política Criminal del Ministerio de Justicia.

Que, por Resolución DGUISITS N° 161/2021 del 05 de mayo de 2021, de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnico Superiores del Ministerio de Educación y Ciencias "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACION Y FORMACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP) DE GESTION OFICIAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCION", se obtuvo la autorización de la autoridad administrativa en materia educativa para el funcionamiento del Instituto.

Que, por Resolución Ministerial N° 202 del 30 de diciembre de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022- 2026".

Que, por la Resolución N° 267 del 28 de marzo de 2025 esta Cartera de Estado modificó la Resolución N° 717 del 24 de noviembre de 2020 "POR LA CUAL SE CREA EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PENITENCIARIA (ITSFEP)" en lo referente a la denominación del mismo, el cual pasa a denominarse "INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA (ITSEFP)".



*Ministerio de Justicia*  
*Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...**449**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 2 -

Que, por VPC/ITSEFP N° 735/2025 del 08 de mayo de 2025, el Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria (ITSEFP), eleva a consideración del Viceministerio de Política Criminal la propuesta del Programa de Inducción para Aspirantes a Agente Penitenciario, para el personal que desempeñara funciones en los Centros Penitenciarios.

Que, por Nota MJ/VPC N° 062/2025 del 08 de mayo de 2025, el Viceministerio de Política Criminal emitió su parecer favorable con relación a la propuesta del Programa de Inducción para Aspirantes a Agente Penitenciario y elevó a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para su aprobación por Resolución Ministerial.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, Artículo 10 Inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; Inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e Inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE JUSTICIA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** **APROBAR** el Programa de Inducción para Aspirantes a Agentes Penitenciarios, a ser impartido por el Instituto de Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria dependiente del Viceministerio de Política Criminal del Ministerio de Justicia, conforme a lo expuesto en considerando de la presente Resolución y el Anexo I.

**Art. 2°.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-

  
**José María Sosa Duarte**  
Secretario General

  
**Rodrigo Nicora V.**  
Ministro



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°. 49.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 3 -

**ANEXO I**

**PROGRAMA DE INDUCCION PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS**

**PROCESO DE ADMISIÓN**

**PROPUESTA**

**INDICE**

1. PRESENTACION
2. IDENTIFICACION
3. NECESIDADES DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO PENITENCIARIO
4. OBJETIVO GENERAL
5. PERFIL DE INGRESO
6. COMISION DE EVALUACION
7. REQUISITOS PARA LA POSTULACION AL PROGRAMA
8. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISION
  - a. Evaluación documental
  - b. Evaluación médica
  - c. Evaluación psicométrica y toxicológica
  - d. Evaluación física
  - e. Evaluación de conocimiento
  - f. Entrevista personal
9. CONSIDERACIONES FINALES
10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
11. MATRIZ DE EVALUACIÓN
12. PERFIL DEL ASPIRANTE



*Ministerio de Justicia*  
*Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 449

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 4 -

## **1. PRESENTACIÓN**

El Ministerio de Justicia tiene como misión institucional “Asegurar el acceso la identidad y velar por el respeto y la vigencia de los derechos humanos a todos los ciudadanos, con énfasis en el acceso a la justicia y a la información pública, coordinar y ejecutar estrategias de un ordenamiento jurídico sistematizado y simplificado; brindar condiciones adecuadas de atención y tratamiento para la rehabilitación y reinserción de las personas privadas de libertad y de los adolescentes en conflicto con la ley penal, así como también la prevención de la delincuencia juvenil, de manera coordinada con las instituciones relacionadas”. (Plan Estratégico Institucional 2022-2026 — del Ministerio de Justicia).

Esta Cartera de Estado tiene como Objetivo Estratégico 1 (OE1): Asegurar la implementación de la política penitenciaria con un modelo de gestión moderna acorde a las recomendaciones nacionales e internacionales en concepto de infraestructura, atención y tratamiento adecuado de las personas privadas de libertad para lograr una efectiva reinserción social.

Para el logro del OE1 está prevista la línea de acción Al. 1.8 que prevé “Dotar y capacitar al agente penitenciario a través del Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria (ITSEFP), profesionalizando y jerarquizando al personal penitenciario, a fin de unificar las competencias requeridas para el tratamiento adecuado a las PPL, en concordancia con lo dispuesto en el Código de Ejecución Penal y a los estándares internacionales”, en la estrategia E.1.2. Mejorar la gestión de las distintas penitenciarias del país por medio de la definición, adecuación y estandarización de los procesos que lleven puntualmente a la modernización total del sistema penitenciario, en la acción 2. Capacitar al personal penitenciario sobre mecanismos que permitan la creación de un ambiente no violento y equitativo, de iguales derechos y obligaciones para todas las PPL. (Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del Ministerio de Justicia).

Por ello, el Ministerio de Justicia, dando cumplimiento a las líneas de acción establecida y mencionada en el párrafo anterior, presenta los procesos de admisión para ASPIRANTES al **PROGRAMA DE INDUCCION PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS**



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 419

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 5 -

**2. IDENTIFICACIÓN**

Responsable del proceso : Ministerio de Justicia

Dependencias responsables : Viceministerio de Política Criminal, Dirección General de Gabinete; la Dirección General de Administración y Finanzas; Dirección General de Establecimientos Penitenciarios, la Dirección General de Talento Humano y el Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria (en adelante ITSEFP).

**3. NECESIDADES DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO PENITENCIARIO**

En el contexto de la implementación del nuevo modelo penitenciario, se hace necesario establecer ciertos requerimientos en cuanto a la incorporación de personal para garantizar el funcionamiento adecuado de los servicios. De acuerdo con las últimas reuniones interinstitucionales, se estima una necesidad mínima de cobertura de aproximadamente **300 vacancias**.

- Centro de Rehabilitación de Minga Guazú: : 200
  - Centro de Rehabilitación Martín Mendoza – Lote 2: : 300
- Total: 500**
- 

**3.2. Condiciones de admisión y asignación al programa de inducción para agentes penitenciarios**

3.2.1. El proceso de convocatoria estará abierto al público en general, y se realizará a través de un llamado público y abierto, permitiendo que todas las personas interesadas puedan postularse como aspirantes al programa de inducción para agentes penitenciarios.

3.2.2. Los postulantes deberán tener conocimiento de que, en función de las necesidades operativas y de cobertura de personal, serán destinados a uno de los dos Centros de Rehabilitación actualmente priorizados: el Centro de Rehabilitación de Minga Guazú o el Centro de Rehabilitación Martín Mendoza.

3.2.3. Los programas de inducción se desarrollarán en las ciudades de Emboscada (Departamento Central) y Minga Guazú (Departamento de Alto Paraná), en las fechas, lugares y horarios que establezca el Ministerio de Justicia, según la planificación institucional.



*Ministerio de Justicia*  
*Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 119

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 6 -

3.2.4. La selección de los aspirantes convocados para iniciar el programa de inducción se realizará en base al orden de mérito, de acuerdo con los resultados obtenidos en las evaluaciones del proceso de admisión. La incorporación será progresiva y estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Justicia.

3.2.5. Durante el desarrollo del programa de inducción, los aspirantes seleccionados mantendrán una relación laboral en calidad de pasantes, con una duración igual a la del programa. Finalizado el proceso, y una vez aprobadas las evaluaciones correspondientes, los pasantes podrán ser contratados formalmente como agentes penitenciarios.

**4. OBJETIVO GENERAL:**

Seleccionar a las personas interesadas en realizar el **PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS**, a ser dictada en el Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria, en coordinación con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios, asegurando que cumplan con los requisitos específicos establecidos en la presente propuesta.

**5. PERFIL DE INGRESO.**

Ser ciudadano paraguayo/a que desee ingresar al Servicio Penitenciario, reuniendo los requisitos relativos a las condiciones morales, culturales, intelectuales, físicas y psicológicas, para el efecto.

**6. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

La selección de los aspirantes a participar del **PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS**, será responsabilidad de una comisión evaluadora especialmente conformada por:

- Representante del Viceministerio de Política Criminal.
- Representantes de la Dirección General de Talento Humano.
- Representantes de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios.
- Representantes del Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria.

La comisión será responsable de verificar que todos los candidatos seleccionados cumplan con los requisitos y el perfil de ingreso establecidos, con especial énfasis en la integridad, la capacidad y el compromiso ético indispensables para el ejercicio de la función penitenciaria. Los integrantes de la comisión contarán con derecho de veto, el cual será ejercido por mayoría, respecto de aquellos candidatos que no satisfagan dichos criterios.

**LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS**

Los aspirantes seleccionados formarán parte de la lista de adjudicados para participar en la **PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS**, después de haber superado satisfactoriamente todas las evaluaciones requeridas y alcanzado al menos el puntaje mínimo necesario (70 % del total)



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...449

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 7 -

**7. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN AL PROGRAMA.**

Se detallan a continuación los requisitos que se consideran relevantes para la postulación al curso.

**Requisitos excluyentes:**

- Ser paraguayo (nacionalidad paraguaya natural o por naturalización)
- Edad entre 20 a 32 años.
- Estatura mínima en mujeres de 1,60 metros.
- Estatura mínima en varones de 1,70 metros.
- Educación Media (Bachillerato) concluido, con promedio general mínimo de 3.5
- Presentar aptitudes psicofísicas compatibles con la función penitenciaria.
- Índice de masa corporal (de acuerdo a la tabla nutricional establecida por la Organización Mundial de la Salud).
- No poseer antecedentes de agresores sexuales de niños/as y adolescentes – ley 7572/2020.
- Acreditar no estar en el registro de deudores alimentarios morosos.
- No ser beneficiario de un programa social del estado (tekoporã, tenonderã u otros similares).
- No ser funcionario público.
- No ser estudiante o profesional en el área de la salud (medicina, psicología, psiquiatría, trabajo social, enfermeros; técnicos otros)
- Acreditar no contar con antecedentes policiales y judiciales.
- No poseer vínculo de parentesco con personas privadas de libertad (PPLs).
- No poseer vínculo de parentesco en la función pública.
- Será excluyente la postulación simultánea de personas que mantengan vínculos familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- No registrar sanciones administrativas de destitución en su historial laboral dentro del sector público, empresa estatal, organismo descentralizado o entidad de participación mixta.
- No haber sido objeto de destitución o baja disciplinaria en alguna institución de seguridad, cuerpo policial o fuerza armada del Estado
- No poseer tatuajes alusivos a grupos criminales, pandillas, organizaciones delictivas o cualquier símbolo que promueva actividades ilícitas.
- Aprobar las distintas etapas del proceso de admisión.

**Requisitos deseables**

- Poseer formación o experiencia en ámbitos militares, policiales o en capacitaciones relacionadas con técnicas de custodia, primeros auxilios, defensa personal, así como en el uso y manejo de armamento letal y no letal.
- Poseer título profesional en otras disciplinas afines (abogacía, sociología, antropología, gestión de los talentos humanos, administración, contabilidad o informática), o con algún oficio (electricista, plomero, cocinero, programador); que contribuyan al cumplimiento de las funciones del sistema penitenciario.



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 449

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 8 -

- No registrar antecedentes civiles por deudas.

**8. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISION.**

A continuación, se detallan los procesos para la selección de los aspirantes para la realización del Programa

- a. Evaluación documental
- b. Evaluación médica
- c. Evaluación psicométrica y toxicológica
- d. Evaluación física
- e. Evaluación de conocimiento
- f. Entrevista personal

**a. Evaluación Documental:**

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, se procederá a la revisión de los documentos presentados por los aspirantes.

La presentación de las documentaciones requeridas será en los lugares y días señalados por el Ministerio de Justicia y en el formato que a ser indicado. La presentación de la carpeta con las documentaciones será registrada en forma electrónica y el postulante recibirá la constancia de la presentación, en la dirección de correo electrónico indicada en la nota de postulación (Formulario A). La presentación de las documentaciones será en el formato y orden establecido.

**Recepción de Documentación:**

- Fechas: lunes, 12 de junio de 2025 al 20 de junio de 2025 – (feriado lunes 16 de junio de 2025).
- Horario: De 08:00 a 14:00 horas.
- Lugares:
  - Instituto Técnico Superior de Educación y Formación Penitenciaria. Sito Avda. Mariscal López casi Avda. Choferes del Chaco – de 08:00 a 14:00 hrs.
  - Gobernación de Ciudad del Este- Sito: Avda. General Bernardino Caballero c/ Rogelio Benítez, Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná - de 08:00 a 14:00 hrs.
  - Tinglado Multiuso – Penitenciaría Antigua de Emboscada – Departamento Central - de 08:00 a 14:00 hrs.

A partir del último día de presentación de carpetas, la Comisión evaluará los documentos presentados, un plazo no mayor de 03 (tres) días hábiles, a partir del cierre del plazo para la presentación de postulaciones. Concluida la evaluación documental la Comisión tendrán un plazo máximo de 48 horas para presentar la lista de aspirantes que aprobaron la evaluación documental y el puntaje alcanzados según la formación y capacitación documentada, que será de un total de **20/100 puntos**, cuyos parámetros están descritos en el apartado, Matriz de Evaluación (punto 11. De este documento)



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...**419**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 9 -

Se requiere la presentación de la siguiente documentación, para la verificación correspondiente:

Documentos excluyentes

- Nota de postulación – Formulario “A”.
- Currículum Vitae – Formulario “B”.
- Declaración Jurada de no hallarse en las inhabilidades previstas en la ley 1626/2000 “De la Función Pública” – Formulario “C”.
- Declaración Jurada de los vínculos de parentesco en la Función Pública – Formulario “D”.
- Declaración Jurada no tener vínculo de parentesco con personas privadas de libertad – Formulario “E”.
- Ficha de Evaluación Médica – Formulario “F” – debidamente certificado por un médico, debiendo adjuntar los siguientes estudios: (electrocardiograma con informe, radiografía del tórax, grupo de sangre (tipificación); otros análisis: hemoglobina glicosilada, perfil lipídico, perfil tiroideo, hepatograma, electrolitos, crisis sanguínea, orina simple).
- Declaración de compromiso ético y moral – Formulario “G”.
- Dos (02) copias de la cédula de identidad vigente y autenticada por escribanía. La copia debe ser de ambos lados de la cédula y en una sola cara de la hoja.
- Dos (02) copias autenticadas por escribanía del Certificado de estudios de bachiller concluido.
- Antecedente Policial – original y vigente.
- Antecedente Judicial del área Penal – original y vigente.
- Informe de situación financiera, emitido por una empresa de informes crediticios legalmente acreditada (como INFORMCONF o CRITERION u otro similar).
- Certificado no ser agresor, del registro nacional de agresores sexuales de niños/as y adolescentes – ley 7572/2020, expedido por la Corte Suprema de Justicia.
- Certificado de no ser deudor alimenticio.
- Constancia de no ser funcionario público (emitido a través de identidad electrónica).
- Certificado de vida y residencia – original y vigente.
- Examen Toxicológico.
- Certificado psicológico, emitido por profesional matriculado y con registro sanitario vigente, que acredite la aptitud del aspirante para el desempeño de funciones dentro del servicio penitenciario.
- Prueba de embarazo vigente (solo mujeres)

Vigencia de los estudios médicos deberán tener como máximo seis (06) meses de validez a partir de su realización.

Documentos deseables

- Certificados de capacitaciones en manejos de armas, primeros, servicio obligatorio, el ISEPOL, formación militar policial – copia autenticada por escribanía.
- Certificado de estudios o título universitario de abogado, administrador, antropólogo,



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 49

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 10 -

contador, criminalística, informático u otra profesión universitaria a fin al servicio penitenciario – copia autenticada por escribanía.

- Certificado de estudio o título técnico superior en gastronomía, administración, gerenciamiento, informática y otras afines al servicio penitenciario – copia autenticada por escribanía.
- 03 (tres) fotos carnet.
- Certificados de capacitación – copia simple

Los formularios solicitados estarán a disposición de los interesados en la página Web del Ministerio de Justicia o podrán ser solicitados mediante el correo [itspenitenciario@gmail.com](mailto:itspenitenciario@gmail.com), o enviar mensaje al número de contacto +595-982.794.821 o por otro medio que se considere.

Los documentos deberán ser presentados en una carpeta colgante de cartulina color marrón kraft, debidamente ordenada y firmada. La presentación deberá ser realizada en los lugares, días y horas establecidos. El postulante recibirá un comprobante de recepción con la indicación de las documentaciones presentadas.



Imagen de la carpeta colgante (kraft)

Los aspirantes pasaran a la siguiente etapa (evaluación médica).

**b. Evaluación Médica**

La Comisión de Evaluación delegará la evaluación médica a la Dirección de Salud Penitenciaria, dependiente de la Dirección General de Establecimiento Penitenciario a fin de evaluar los **exámenes médicos entregados por los aspirantes**, para asegurar que los candidatos cumplan con los estándares de salud requeridos para el desempeño eficiente en el sistema penitenciario.

Los aspirantes deben presentar una salud compatible con el ejercicio de la función, por ello es relevante que se sometan a los exámenes clínicos requeridos.

Requisitos para acceder a la Evaluación Médica:

- Haber pasado la evaluación documental
- Haber presentado todos los estudios y análisis requeridos para este llamado.



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...419.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 11 -

Los aspirantes deberán concurrir a la evaluación médica con puntualidad portando sus cédulas de identidad.

La Ficha de Evaluación de Salud (formulario F); conjuntamente con los exámenes médicos serán evaluado y corroborado personalmente por profesionales del área de salud de la Dirección de Salud Penitenciaria del Ministerio de Justicia, para ser declarado como apto o no apto.

La evaluación médica respecto a la medición del índice de masa corporal, será acorde a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS); que define los siguientes rangos: Bajo peso: menos de 18.5, Normal: 18.5-24.9, Sobrepeso: 25-29.9, Obesidad: 30 o más. El Índice de masa corporal se calcula dividiendo el peso en kilogramos entre el cuadrado de la estatura en metros.

A partir del último día de evaluación médica, la Comisión tendrá 03 (tres) días hábiles para presentar la lista de aspirantes que deberán pasar a la siguiente etapa (evaluación psicométrica y toxicológica).

Quienes avancen en el proceso, encontrarán la información sobre su convocatoria a la Evaluación médica. Dicha información se dará a través de la página web del Ministerio de Justicia y sus redes sociales. En el caso de quienes no prosigan, tras la publicación contarán con 48 horas hábiles para consultar la causal de su condición. Este trámite por correo electrónico: [itspenitenciario@ministeriodejusticia.gov.py](mailto:itspenitenciario@ministeriodejusticia.gov.py) - [itspenitenciario@gmail.com](mailto:itspenitenciario@gmail.com)

**c. Evaluación Psicométrica y Toxicológica:**

La evaluación psicométrica y toxicológica, consistirá en la aplicación de pruebas diseñadas para evaluar la personalidad, habilidades psicológicas, características psicopatológicas y asegurar que los candidatos posean las cualidades necesarias para el desempeño en el ámbito penitenciario.

Los aspirantes serán evaluados mediante dos pruebas:

- Los aspirantes serán evaluados mediante pruebas diseñadas para analizar rasgos de personalidad, habilidades psicológicas y características psicopatológicas, asegurando que posean las cualidades necesarias para el desempeño en el ámbito penitenciario.
- **Test Toxicológico:** a ser realizado en forma específica o aleatoria, según considere la Comisión de Evaluación.

Los resultados se calificarán de manera cualitativa (**apto/no apto**), basándose en parámetros que coincidan con el perfil psicológico requerido para un aspirante. Las evaluaciones serán administradas por profesionales de salud del Ministerio de Justicia.

A partir del último día de evaluación Psicométrica y Toxicológica: la Comisión tendrá 03 (tres) días hábiles para presentar la lista de aspirantes que deberán pasar a la siguiente etapa (evaluación física).



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 449

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 12 -

La información sobre los resultados de las evaluaciones psicométricas estará disponible en la página web del Ministerio de Justicia y sus redes sociales. Quienes avancen en el proceso, encontrarán la información sobre su convocatoria a la Evaluación Física mediante la página web del Ministerio de Justicia y sus redes sociales.

En el caso de quienes no prosigan, tras la publicación contarán con 48 horas hábiles para consultar la causal de su condición. Este trámite debe realizarse por los siguientes correos: [itspenitenciario@ministeriodejusticia.gov.py](mailto:itspenitenciario@ministeriodejusticia.gov.py) - [itspenitenciario@gmail.com](mailto:itspenitenciario@gmail.com)

**a. Evaluación Física**

Los aspirantes deberán ser evaluados en sus capacidades aeróbicas y anaeróbicas con que cuenta. Consta de pruebas diferentes que busca constatar la adecuada condición física del aspirante, que le permita responder satisfactoriamente a las exigencias del cargo de agente.

Los puntajes obtenidos por los aspirantes se evaluarán según parámetros exigidos por la comisión, de conformidad con las características del proceso.

Los aspirantes deberán presentarse en tenuta deportiva (en hombres: remera blanca mangas cortas y cuello redondo, shorts deportivos color azul y calzados deportivos; mujeres: remeras blancas mangas cortas y cuello redondo, short deportivo color azul, calzados deportivos); puntualidad y portando su cédula de identidad.

Quienes avancen en el proceso, encontrarán la información sobre su convocatoria a la Evaluación de conocimiento; mediante comunicación a través de la página web del Ministerio de Justicia y en sus redes sociales, a las 48 horas posteriores al término de este proceso.

**b. Evaluación de Conocimiento**

La evaluación de conocimientos a la que serán sometidos los postulantes estará basada en una guía de contenidos previamente definida. Dicha guía tiene como objetivo orientar a los aspirantes sobre los temas que serán considerados en la evaluación, asegurando así transparencia y equidad en el proceso de selección.

La Evaluación de conocimiento, comprende las siguientes asignaturas:

- Normas fundamentales de la Constitución Nacional
- Marco Legal: Convenciones y estándares internacionales en materia penitenciaria, Código penal y código de ejecución penal.
- Estructura y organización del sistema penitenciario.
- Principios y valores del servidor público.

Los postulantes preseleccionados recibirán en sus respectivos correos electrónicos guías de estudio de los referidos contenidos.

Los postulantes que se encuentra habilitados según las evaluaciones anteriores, accederán a la evaluación de conocimientos.



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...49

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 13 -

El instrumento de evaluación será el de **selección múltiple**, con un valor de 0,5 puntos por pregunta y tendrá un total de 60 preguntas, totalizando 30 puntos. A cada postulante se le remitirá un enlace (link) con la evaluación a su dirección de correo electrónico, y dispondrá de 90 minutos para concluir la evaluación. La escala de calificación será del 70%, esto significa que únicamente aprobarán la evaluación aquellos que alcancen 21 puntos.

Los aspirantes podrán acceder en el horario establecido por la Comisión de Selección al examen.

El Instituto Técnico Superior, podrá poner a disposición espacios dentro de sus instalaciones a fin de que los postulantes accedan a servicios de internet.

En caso de que el/la aspirante no pueda acceder al enlace para la realización de la evaluación de conocimientos por motivos técnicos u otras dificultades justificadas, podrá solicitar una reprogramación dentro de las 48 horas siguientes. Para ello, deberá presentar de manera presencial una nota dirigida a la Comisión del proceso de admisión, en la que exprese claramente los motivos que le impidieron acceder al examen en el plazo establecido. La nota deberá ser entregada en el Instituto Técnico Superior, ubicado en Mcal. López casi Choferes del Chaco, en el horario de 08:00 a 14:00. Una vez recibida, la Comisión evaluará la solicitud y, de considerarla válida, informará al aspirante la nueva fecha y modalidad para la realización de la evaluación.

**c. Entrevista Personal**

Es una evaluación que permitirá conocer la idoneidad del postulante basándose en el perfil de ingreso al plantel. Esta evaluación será efectuada por la Comisión de evaluación del proceso. Este proceso se realizará en el Instituto Técnico Superior, en fecha y horario a confirmar.

La comisión, determinara los criterios para la evaluación de los aspirantes.

**Criterios generales para asignar el puntaje:**

1. **Muy deficiente:** No responde adecuadamente a las preguntas, muestra poca comprensión del rol.
2. **Deficiente:** Respuestas vagas o dudosas, poca convicción o compromiso.
3. **Aceptable:** Respuestas básicas, entiende el rol, pero con debilidades.
4. **Bueno:** Buen nivel de comprensión, actitud adecuada, muestra compromiso.
5. **Excelente:** Respuestas claras, firmes y coherentes; Demuestra vocación, responsabilidad y valores sólidos.



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...*49*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 14 -

**9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

*El cronograma puede sufrir modificaciones, dependiendo de la cantidad de postulantes.*

<i>Actividades</i>	<i>Fechas de realización</i>
<i>Publicación para las postulaciones</i>	<i>05 al 08 de junio</i>
<i>Entrega de carpetas - Postulaciones</i>	<i>05 días hábiles (09 de junio al 13 de junio)</i>
<i>Evaluación Documental</i>	<i>17 de junio al 20 de junio</i>
<i>Listado de aspirantes que pasan a la Evaluación médica</i>	<i>20 de junio</i>
<i>Evaluación Médica</i>	<i>23 de junio al 27 de junio</i>
<i>Listado de aspirantes que pasan a la Evaluación Psicométrica</i>	<i>27 de junio</i>
<i>Evaluación Psicométrica</i>	<i>30 de junio</i>
<i>Listado de aspirantes que pasan a la Evaluación Física</i>	<i>03 de julio</i>
<i>Evaluación Física</i>	<i>07, 8 y 9 de julio;</i>
<i>Listado de aspirantes que pasan a la Evaluación de conocimiento</i>	<i>10 de julio</i>
<i>Evaluación de conocimiento</i>	<i>11 de julio</i>
<i>Listado de aspirantes que pasan a la Entrevista Personal</i>	<i>11 de julio</i>
<i>Entrevista Personal</i>	<i>14 al 16 de julio</i>
<i>Listado Final de aspirantes a realizar los cursos iniciales</i>	<i>18 de julio</i>



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...449.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 15 -

**10. MATRIZ DE EVALUACION**

*a. Evaluación documental*

*Formación Académica: Hasta 15 Puntos*

*Profesional Universitario (15 Puntos)*

*Técnico (12 Puntos)*

*Bachiller con un promedio de 4 o más (10 puntos)*

*Bachiller con un promedio de 3.5 hasta 3.99 (09 puntos)*

*Eventos de capacitación (10 puntos)*

*La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:*

- Capacitación Técnica: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico que se definen como actividades académicas para la adquisición de habilidades y conocimientos relacionadas directamente al puesto de trabajo cuya duración mínima es de 40 horas, se puntuará con 3,5 puntos*
- Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria mínima de 40 hs. cátedras, o más, se puntuará con 3 puntos*
- Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 20 y 39 hs. cátedras, se puntuará con 2,5 puntos*
- Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 13 y 19 hs. cátedras, se puntuará con 2 puntos*
- Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 5 y 12 hs. cátedras, se puntuará con 1, 5 puntos*
- Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 2 a 4 hs., se puntuará con 1 puntos*
- Por cada constancia o certificado que indique una duración mínima 1 hr. cátedra, se puntuará con 0,5 puntos*

*Observación:*

*Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria o resulte inferior a la clasificación detallada, se les otorgará la puntuación de 0,5 puntos. En caso de que el documento señale varios días, se considerará 0,5 puntos por cada día acreditado en el mismo documento.*

*Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño del cargo a postular, es decir, Los eventos de capacitación no relacionados a las áreas requeridas no puntuarán. Se valorará la formación o experiencia en ámbitos militares, policiales, o en capacitaciones relacionadas con técnicas de custodia, primeros auxilios, defensa personal, así como en el uso y manejo de armamento letal y no letal.*



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 449

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 16 -

**Evaluación Médica**

Apto /no Apto

**Evaluación Psicológica y Toxicológica**

Apto /no Apto

**Evaluación Física 30 Puntos**

La Evaluación física tendrá un puntaje máximo es de **30 puntos**, significa que cada una de las **3 pruebas** tendrá un valor de hasta **5 puntos**, y el mínimo aprobatorio debería estar definido con base en ese total.

La evaluación estará regida por la siguiente tabla de evaluación física con puntajes detallados:

1. Resistencia Aeróbica - Carrera de 1.600 metros en 12 minutos		2. Flexiones de Brazos (1 minuto)				3. Abdominales (1 minuto)			
		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
Distancia Recorrida	Puntaje	Repeticiones	Puntaje	Repeticiones	Puntaje	Repeticiones	Puntaje	Repeticiones	Puntaje
Menos de 1.000 m	1	Menos de 15	1	Menos de 10	1	Menos de 20	1	Menos de 15	1
1.000 – 1.099 m	2	15 – 17	3	10 – 12	3	20 – 24	3	15 – 17	3
1.100 – 1.199 m	3	18 – 20	4	13 – 15	4	25 – 29	4	18 – 20	4
1.200 – 1.299 m	4	21 – 24	5	16 – 18	5	30 – 34	5	21 – 24	5

*[Signature]*

*[Signature]*



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 419

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 17 -

1.300 – 1.399 m	5	25 – 28	6	19 – 21	6	35 – 39	6	25 – 28	6
1.400 – 1.499 m	6	29 – 31	7	22 – 23	7	40 – 42	7	29 – 31	7
1.500 – 1.599 m	7	32 – 34	8	24 – 25	8	43 – 44	8	32 – 34	8
1.600 – 1.699 m	8	35 – 37	9	26 – 28	9	45 – 47	9	35 – 37	9
1.700 – 1.799 m	9	38 o más	10	29 o más	10	48 o más	10	38 o más	10
1.800 m o más	10								

**Evaluación de conocimiento (30 puntos)**

Evaluación de conocimientos, habilidades y destrezas: se aplicará una prueba escrita de 45 puntos, sobre temas relacionados a la legislación actual vigente, y funciones relacionadas al cargo. La Bibliografía y puntos importantes serán detallados en la guía de estudio.

El instrumento de evaluación será el de **selección múltiple**, con un valor de un 01 (un) punto por pregunta, totalizando 30 puntos. A cada postulante se le remitirá un enlace (link) con la evaluación a su dirección de correo electrónico, y dispondrá de 90 minutos para concluir la evaluación. La escala de calificación será del 70%, esto significa que únicamente aprobarán la evaluación aquellos que alcancen 21 puntos.

**Entrevista Personal (05 puntos)**

La Entrevista tendrá un total de 05 (cinco preguntas), con valor global de 05 puntos.

**Criterios generales para asignar el puntaje:**

- **Muy deficiente:** No responde adecuadamente a las preguntas, muestra poca comprensión del rol.
- **Deficiente:** Respuestas vagas o dudosas, poca convicción o compromiso.
- **Aceptable:** Respuestas básicas, entiende el rol, pero con debilidades.
- **Bueno:** Buen nivel de comprensión, actitud adecuada, muestra compromiso.
- **Excelente:** Respuestas claras, firmes y coherentes; Demuestra vocación, responsabilidad y valores sólidos.



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 49

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 18 -

Cuadro general de evaluaciones

Orden	Evaluaciones	Puntajes	
		cuantitativos	cualitativos
1	Formación Académica	15 puntos	
2	Eventos de capacitación	10 puntos	
3	Evaluación medica		Apto/ no apto
4	Evaluación psicológica y toxicológica		Apto/ no apto
5	Evaluación Física	35 puntos	
6	Evaluación de conocimiento	30 puntos	
7	Entrevista Personal	10 puntos	
<b>Total, de puntos</b>		<b>100 puntos</b>	

**11. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de igualdad en el puntaje total obtenido por dos o más aspirantes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden que se detalla a continuación:

1. **Mayor puntaje en la Evaluación Física total (sumatoria de las pruebas físicas).**
2. **Mayor puntaje en la Evaluación de Conocimientos.**
3. **Mayor puntaje en la Entrevista Personal, según la matriz de evaluación establecida.**
4. **Mayor promedio académico.**
5. **Mayor cantidad de capacitaciones relacionadas con la función penitenciaria, debidamente acreditadas.**
6. **Experiencia previa en ámbitos militares, policiales o penitenciarios.**
7. **Edad más baja, priorizando la posibilidad de un mayor tiempo de carrera dentro del servicio.**



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° *119*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 19 -

**12. PERFIL DEL ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS**

*El ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS tiene el gran compromiso de resguardar la seguridad civil desde el ámbito penitenciario a través de la custodia y tratamiento de las personas privadas de libertad, de esta manera es importante un adecuado perfil de las personas que deseen recibir la formación de ASPIRANTES, para el ejercicio de esta función, ya que deben estar cuidadosamente seleccionados y contar con la información adecuada para el óptimo ejercicio de sus labores.*

*Estos deben identificarse con los conocimientos necesarios, tanto en aptitudes técnicas y habilidades específicas, para el desempeño en el sistema penitenciario, así como también los valores como elementos trasversales en cuanto a la protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos.*

*La competencia del Aspirantes debe ir orientada a la reinserción social a través de los protocolos específicos a la función que llevarán a cabo dotándolos de conocimientos específicos a cuanto normativas Internacionales y Nacionales vigentes para un servicio profesional de calidad.*

**Aptitudes deseadas a tener en cuenta:**

- *Conocimiento de sus Funciones: Conocer con claridad sus funciones y deberes.*
- *Liderazgo: Fomentar el crecimiento personal y colectivo.*
- *Honestidad: Integridad, debe ser ejemplo en su conducta.*
- *Compromiso: confiar en su labor y como lo llevan a cabo. Lealtad.*
- *Responsabilidad: Contar con ética y moral con capacidad de entendimiento.*
- *Proactivo: Capacidad de emprender acciones a través de sus conocimientos y profesionalismo.*
- *Empatía: Comunicación fluida y directa. Capacidad de comprender y entender a los demás.*
- *Destreza: Flexibilidad, prudencia y compromiso al servicio del bien común.*
- *Disciplina: Respetar y observar las normas y reglas tanto sociales como institucionales.*
- *Equilibrio Emocional: Estabilidad mental, capacidad de resiliencia y prudencia.*
- *Creatividad: Proporcionar soluciones efectivas.*
- *Perseverancia: Ser firme y constante con los ideales.*
- *Rectitud: probidad y ecuanimidad en sus acciones, tanto con sus pares como con las personas privadas de libertad (PPLs).*
- *Trabajo en equipo: Sinergia de fomentar la motivación y el sentido de pertenencia teniendo en cuenta los talentos individuales.*

**Capacidades a tener en cuenta:**

- **Capacidad de Observación:** *estar atento al ambiente y a las personas que lo rodean, a través de los sentidos de alerta. Capacidad de tener en cuenta los detalles en estructuras y/o personas, identificar detalles.*
- **Capacidad de Memoria:** *acciones metódicas de atención, intereses y necesidades de las personas y los detalles que pudieran acontecer en el ambiente.*



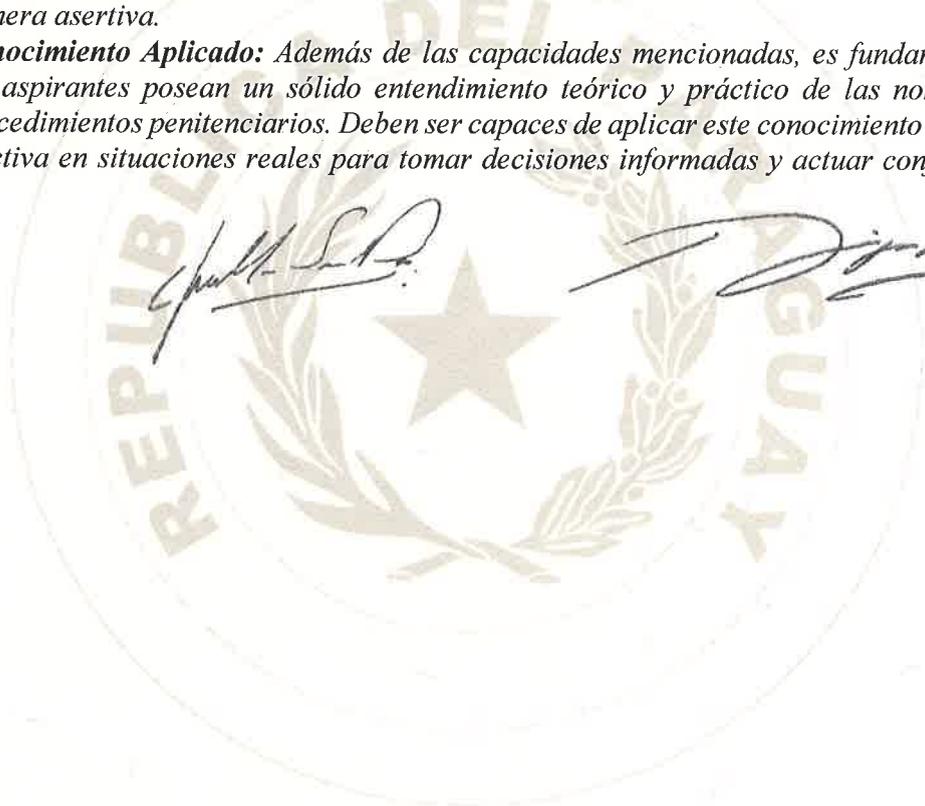
*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...49

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 20 -

- **Capacidad de descripción:** capacidad de explicar y narrar sucesos con consistencia lógica los acontecimientos con claridad para los registros.
- **Capacidad de Atención:** Vigilancia, estar siempre atentos, salvaguardar situaciones en cualquier momento ante sucesos de comportamientos a fin de notificar y proceder de manera asertiva.
- **Conocimiento Aplicado:** Además de las capacidades mencionadas, es fundamental que los aspirantes posean un sólido entendimiento teórico y práctico de las normativas y procedimientos penitenciarios. Deben ser capaces de aplicar este conocimiento de manera efectiva en situaciones reales para tomar decisiones informadas y actuar conforme a la ley.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 49

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 21 -

**FORMULARIO "A" - NOTA DE POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS**

..... de ..... de 2025.-

Señores  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
Presente

Yo, \_\_\_\_\_, paraguayo/a, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° \_\_\_\_\_, me dirijo a ustedes con el objeto de presentar mi **postulación al proceso de evaluación** para realizar el **PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS.** -

Declaro como domicilio particular la casa/edificio N° \_\_\_\_\_, ubicada en la calle/avenida \_\_\_\_\_ del barrio \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_. Detallo como correo electrónico: \_\_\_\_\_ y como número de teléfono celular: \_\_\_\_\_, los cuales serán válidos para el envío de notificaciones y mensajes relacionados al presente proceso. -

La motivación personal que me lleva a presentar mi postulación al curso de admisión es:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Marco la opción correspondiente a la convocatoria en la que deseo postularme, teniendo en cuenta que solo es posible postularse a una convocatoria:

- Centro de Rehabilitación de Minga Guazú
- Centro de Rehabilitación Martín Mendoza – Lote 2

Adjunto a la presente nota toda la documentación exigida por el Ministerio de Justicia y **declaro bajo fe de juramento** lo siguiente:

1. Que **no mantengo ningún vínculo laboral activo con ninguna Institución Pública** del Estado Paraguayo al momento de mi postulación.
2. Que **no percibo actualmente beneficios o subsidios provenientes de programas sociales del Estado**, tales como el Programa Tekojoja del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), ni de ningún otro programa similar.
3. Que **no poseo ninguna cuenta bancaria activa vinculada a alguna Institución Pública en la que haya trabajado anteriormente**, situación que pudiera impedir la correcta ejecución de pagos por parte del Ministerio de Justicia en caso de resultar adjudicado/a.
4. Que **nunca he estado vinculado/a laboralmente al Ministerio de Justicia**, ya sea en carácter de funcionario/a, contratado/a o bajo cualquier otra modalidad, **ni en el área administrativa ni en el sistema penitenciario.**

Declaro conocer que **haber estado vinculado previamente al Ministerio de Justicia constituye causal suficiente para el rechazo de mi postulación.** En caso de comprobarse esta situación con



*Ministerio de Justicia*  
*Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° <sup>49</sup>.....

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 22 -

posterioridad a la selección, será **desvinculado/a de forma inmediata** de la Institución, sin perjuicio de las responsabilidades legales que correspondan.

Asimismo, **manifiesto mi aceptación plena a todas las condiciones y requisitos exigidos** para la presente evaluación, con miras a ser seleccionado/a al **Programa de Inducción para Aspirantes a Agentes Penitenciarios**. -

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente. -

Firma del/la postulante: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad Civil N°: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures]*



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 449

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 23 -

**FORMULARIO "B" - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CURRICULUM VITAE  
PROGRAMA DE INDUCCION PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS**

**1. DATOS PERSONALES.**

NOMBRES Y APELLIDOS:
FECHA DE NACIMIENTO:
LUGAR DE NACIMIENTO:
C.I.C. N°:
DIRECCIÓN PARTICULAR:
COMUNIDAD/DISTRITO/DEPARTAMENTO:
NACIONALIDAD:
TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO:

**2. FORMACIÓN ACADÉMICA:**

**2.1. Estudios realizados:**

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Institución	Año de Egreso

**2.2. Otros estudios:**

Estudios Realizados	Año de Inicio	Año de Finalización

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 49

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 24 -

**FORMULARIO "B" - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CURRICULUM VITAE  
PROGRAMA DE INDUCCION PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS**

**3. EXPERIENCIA LABORAL**

DESCRIBA ASPECTOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS ASIGNACIONES O DE LA EXPERIENCIA EN FUNCIONES REQUERIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN:

DE: ...../...../..... A: ...../...../.....	Dependencia:..... Referente: Sr/Sra..... Teléf.: ..... Experiencia.....
Descripción breve de las funciones realizadas	
DE: ...../...../..... A: ...../...../.....	Dependencia:..... Referente: Sr/Sra..... Teléf.: ..... Experiencia.....
Descripción breve de las funciones realizadas	

**4. IDIOMAS:**

FACTOR	DESCRIBA	
Idioma Guaraní		Se expresa perfectamente
		Comprende, pero no habla
		No comprende ni habla
Idioma _____ :		
Idioma _____ :		

Por la presente, manifiesto bajo Declaración Jurada que toda la información contenida en este formulario es veraz. Asimismo, autorizo a cualquier persona física o jurídica a proporcionar al Organismo o Entidad del Estado correspondiente, y/o a sus representantes, toda información que se considere necesaria para su verificación. Esta autorización se otorga sin perjuicio de mi obligación personal de adjuntar y presentar, junto con mi postulación, toda la documentación requerida.

Firma del/la postulante: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 49

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 25 -

**FORMULARIO "C"  
DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS  
EN LA LEY N° 1626/2000.-**

**PROGRAMA DE INDUCCION PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS**

..... de ..... de 2025.-

Señores  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
Presente

Quien \_\_\_\_\_ suscribe,  
\_\_\_\_\_ con C.I.C.

N° \_\_\_\_\_, declaro bajo Fe de Juramento de:

- a) No hallarme en las inhabilidades previstas en los Artículos 14 y 16 de la Ley N° 1.626/2000, de la Función Pública; de no haber sido beneficiado por el Programa de Retiro Voluntario, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7408/2024 y en su Decreto Reglamentario N° 3248/2025;
- b) No haberme acogido al Régimen Jubilatorio, a excepción de los docentes y la investigación científica, conforme al Art. 143 de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Firma del/la postulante: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 49.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 26 -

**FORMULARIO "D"**  
**DECLARACIÓN JURADA DE LOS VINCULOS DE PARENTESCO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA DE INDUCCION PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS**

..... de ..... de 2025.-

Señores  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
Presente

Yo, \_\_\_\_\_, con  
Cédula de Identidad Civil N° \_\_\_\_\_, declaro bajo fe de  
juramento que:

*(Marque con una "X" la opción que corresponda)*

- No poseo** familiares en la Función Pública.
- Sí poseo** familiares en la Función Pública, cuyos datos detallo a continuación:

**PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD/POR ADOPCIÓN:**

Grado	Parentesco	Nombres y Apellidos	C.I.C. N°	Organismo o Entidad del Estado	Cargo que desempeña
1°	Hijo/a				
1°	Hijo/a				
1°	Padre				
1°	Madre				
2°	Nieto/a				
2°	Nieto/a				
2°	Hermano/a				
2°	Hermano/a				



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 449

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 27 -

2°	Abuelo				
2°	Abuela				
3°	Sobrino/a				
3°	Sobrino/a				
3°	Tío/a				
3°	Tío/a				
4°	Primo/a				
4°	Primo/a				

**PARENTESCO POR AFINIDAD**

Grado	Parentesco	Nombres y Apellidos	C.I.C. N°	Organismo o Entidad del Estado	Cargo que desempeña
0	Cónyuge				
1°	Hijo/a del cónyuge				
1°	Hijo/a del cónyuge				
1°	Suegro				
1°	Suegra				
1°	Yerno/Nuera				
1°	Yerno/Nuera				
2°	Nieto/a del cónyuge				
2°	Nieto/a del cónyuge				
2°	Cuñado/a				
2°	Cuñado/a				
2°	Abuelo/a del cónyuge				



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la Republica del Paraguay

Resolución N° 449

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 28 -

2°	Abuelo/a del cónyuge				
----	----------------------	--	--	--	--

**Observación:** En el caso de que tuviese más hijos/hermanos/nietos/primos/sobrinos, etc. agregar filas y completar los datos solicitados en carácter de Declaración Jurada.

**LEY N°. 1.160/97 - CÓDIGO PENAL DE PARAGUAY**

**Artículo 243.-** Declaración falsa:

1° El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2° El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

**Declaro conocer y aceptar que, en caso de comprobarse posteriormente la falsedad de cualquiera de los puntos aquí expuestos, ello constituirá causal suficiente para mi desvinculación inmediata del programa y, en su caso, del vínculo laboral con el Ministerio de Justicia, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran corresponder.**

Firma del/la postulante:

\_\_\_\_\_

Aclaración:

\_\_\_\_\_

Fecha:

\_\_\_\_\_



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 449

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 29 -

**FORMULARIO "E"**  
**DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD POR PARENTESCO CON PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**

**PROGRAMA DE INDUCCION PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS**

..... de ..... de 2025.-

Señores/as

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Presente

Yo, \_\_\_\_\_,  
con Cédula de Identidad Civil N° \_\_\_\_\_, declaro bajo fe de juramento que:

- **No mantengo ningún vínculo de parentesco, ya sea por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado, con personas privadas de libertad que se encuentren en situación de encierro en establecimientos penitenciarios administrados por el Ministerio de Justicia, ni en ningún otro centro de reclusión del territorio nacional, independientemente de la institución responsable.**

Esta declaración se realiza con carácter de veracidad obligatoria en el marco del proceso de evaluación para el **Programa de Inducción para Aspirantes a Agentes Penitenciarios**, conforme a lo requerido por las disposiciones vigentes del Ministerio de Justicia.

**LEY N°. 1.160/97 - CÓDIGO PENAL DE PARAGUAY**

**Artículo 243.-** Declaración falsa:

1° El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2° El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

**Declaro conocer y aceptar que, en caso de comprobarse posteriormente la falsedad de cualquiera de los puntos aquí expuestos, ello constituirá causal suficiente para mi desvinculación inmediata del programa y, en su caso, del vínculo laboral con el Ministerio de Justicia, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran corresponder.**

Firma del/la postulante: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°... 49.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 30 -

**FORMULARIO "F"  
FICHA DE EVALUACIÓN MÉDICA**

**PROGRAMA DE INDUCCION PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS**

Fecha de evaluación: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

**I.DATOS PERSONALES**

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad: \_\_\_\_\_

Carnet del indígena: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Fecha del último examen médico: \_\_\_\_\_

Consentimiento informado antes de la consulta:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Antecedentes personales relevantes:**

- Diabetes
- Hipertensión
- Cardiopatías
- Cirugías
- Alergias (especificar a qué): \_\_\_\_\_
- Cáncer
- EPOC, ASMA
- Otras enfermedades: \_\_\_\_\_
- Medicamentos que utiliza: \_\_\_\_\_
- ¿Presenta alguna discapacidad? (en caso afirmativo, especificar cuál): \_\_\_\_\_
- Vacunas:
  - Antitetánica (última dosis): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_
  - Influenza (última dosis): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_
  - COVID-19 (última dosis): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_
  - Hepatitis B (última dosis): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures]*



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 49

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 31 -

- Antimalárica (última dosis): \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_
- Otras (especificar): \_\_\_\_\_

**2. MOTIVO DE CONSULTA (MC):**

Describir brevemente el motivo de la consulta.

---



---



---

**3. ANTECEDENTES DE LA ENFERMEDAD ACTUAL (AEA):**

---



---



---

**4. EXAMEN FÍSICO**

PA: \_\_\_\_\_ PULSO: \_\_\_\_\_ FC: \_\_\_\_\_ FR: \_\_\_\_\_ T°: \_\_\_\_\_

Peso: \_\_\_\_\_ Talla: \_\_\_\_\_ IMC: \_\_\_\_\_ CA: \_\_\_\_\_

**SISTEMA NERVIOSO CENTRAL:**

Visión: \_\_\_\_\_ Audición: \_\_\_\_\_

Orientación en tiempo y espacio: \_\_\_\_\_

Antecedentes de convulsiones: \_\_\_\_\_

**APARATO CARDIO VASCULAR:**

Semiología cardiovascular: \_\_\_\_\_

Disnea: \_\_\_\_\_ Edema de miembros: \_\_\_\_\_

Dolor precordial al esfuerzo: \_\_\_\_\_

**APARATO RESPIRATORIO:**

Semiología respiratoria: \_\_\_\_\_

Tos o expectoración frecuente: \_\_\_\_\_ Hemoptisis: \_\_\_\_\_

**APARATO DIGESTIVO:**

Semiología abdominal: \_\_\_\_\_



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 49

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 32 -

Acidez: \_\_\_\_\_ Náuseas: \_\_\_\_\_ Vómitos: \_\_\_\_\_ Cólicos: \_\_\_\_\_ Diarrea: \_\_\_\_\_

**APARATO URINARIO:**

Antecedente de infecciones vías urinarias o síndrome prostático: \_\_\_\_\_

Antecedente de cólico reno ureteral: \_\_\_\_\_

Puño Percusión: \_\_\_\_\_

**PIEL Y FANERAS:**

Enfermedades de la piel: \_\_\_\_\_

Presentación de tatuajes: \_\_\_\_\_

Cicatrices importantes: \_\_\_\_\_

**5. INFORMACIÓN DE USOS Y ABUSOS DE SUSTANCIAS**

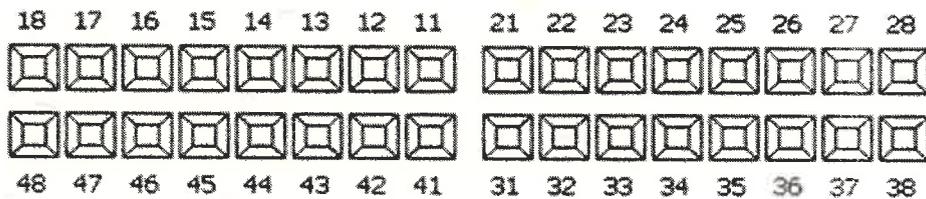
Alcohol: \_\_\_\_\_ Marihuana: \_\_\_\_\_ Cocaína: \_\_\_\_\_ Fármaco: \_\_\_\_\_

Tabaco (paquetes/año): \_\_\_\_\_

Otros tipos de estupefacientes: \_\_\_\_\_

**6. EVALUACIÓN ODONTOLÓGICA**

**ODONTOGRAMA**



**REFERENCIAS:**

1. DIENTE SANO: Dejar en blanco
2. DIENTE CARIADO: ●
3. OBTURACIÓN: O
4. EXTRACCIÓN INDICADA: /
5. EXTRACCIÓN EFECTUADA: X
6. DIENTE AUSENTE: A
7. ENDODONCIA: ▲



Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 49

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 33 -

OBS.: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**7. EXAMENES COMPLEMENTARIOS**

Rx de tórax: \_\_\_\_\_ ECG: \_\_\_\_\_ Análisis de laboratorios: \_\_\_\_\_  
Tipificación sanguínea: \_\_\_\_\_  
VDRL: \_\_\_\_\_ VIH: \_\_\_\_\_ BK: \_\_\_\_\_  
Orina simple: \_\_\_\_\_ Estudios de heces: \_\_\_\_\_

**8. HÁBITOS FISIOLÓGICOS**

Diuresis: \_\_\_\_\_ Catarsis: \_\_\_\_\_

**9. HÁBITOS ALIMENTARIOS**

Consumo de: - Frutas  - Verduras  - Carne

Actividad física: SI  NO

**10. GINECOOBSTETRICIA**

FUM: \_\_\_\_\_ N° de Embarazos: \_\_\_\_\_ N° de hijos vivos: \_\_\_\_\_

Planificación familiar: \_\_\_\_\_

PAP: \_\_\_\_\_

¿Síntomas como secreción vaginal, sangrado anormal?: \_\_\_\_\_

Semiología mamaria: \_\_\_\_\_

Mamografía: \_\_\_\_\_

**11. (EVALUACIÓN) DIAGNÓSTICOS:**

- 1. \_\_\_\_\_
- 2. \_\_\_\_\_
- 3. \_\_\_\_\_

**12. PRESCRIPCIÓN. TRATAMIENTO.**

- 1. \_\_\_\_\_
- 2. \_\_\_\_\_
- 3. \_\_\_\_\_



*Ministerio de Justicia  
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...449

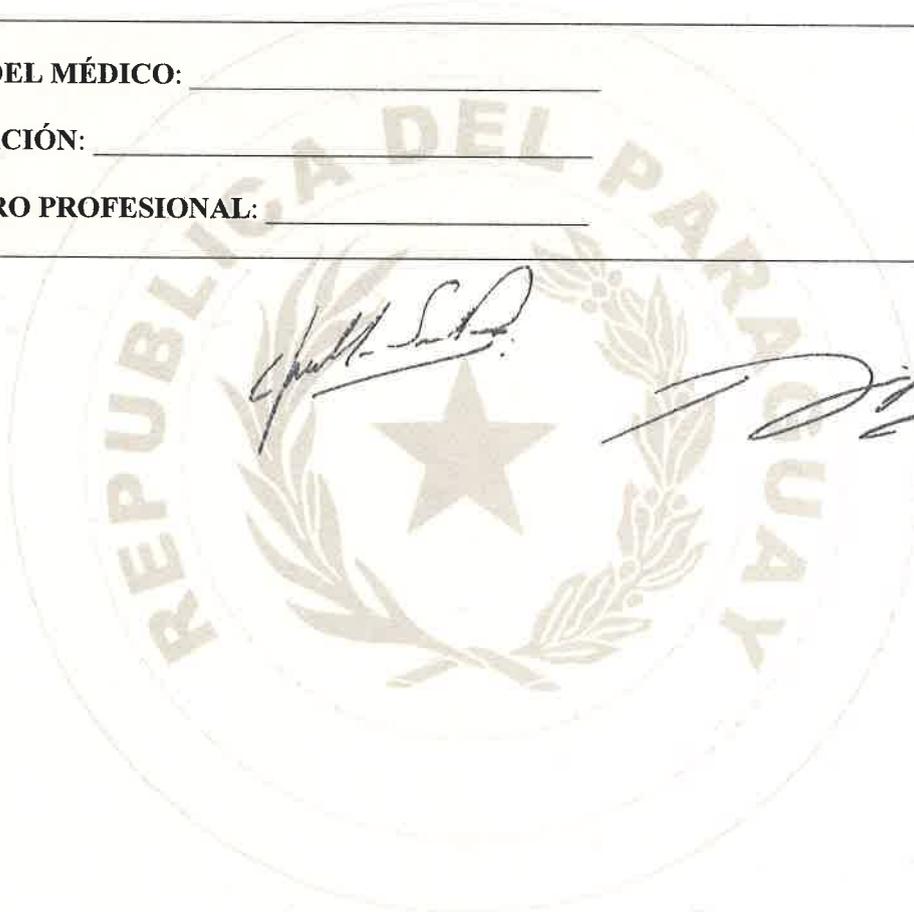
**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 34 -

FIRMA DEL MÉDICO: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

REGISTRO PROFESIONAL: \_\_\_\_\_



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Ministerio de Justicia*  
*Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...**419**...

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 35 -

**FORMULARIO "G"**  
**DECLARACION DE COMPROMISO ETICO Y MORAL**

**PROGRAMA DE INDUCCION PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS**

..... de ..... de 2025.-

Señores/as

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Presente

Yo, \_\_\_\_\_  
con Cédula de Identidad Civil N° \_\_\_\_\_, aspirante al cargo de Agente Penitenciario, manifiesto por la presente mi compromiso formal ante el Ministerio de Justicia, en los siguientes términos:

1. Me comprometo a ejercer mi labor penitenciaria guiado por los más altos estándares éticos y morales, en estricto cumplimiento de los principios fundamentales que rigen la función pública: respeto irrestricto a los derechos humanos, legalidad, imparcialidad, integridad, transparencia y responsabilidad institucional. Mi conducta profesional se regirá por el apego al orden jurídico vigente, asegurando una actuación honesta, objetiva y comprometida con el interés público. Reconozco que mi rol en el sistema penitenciario exige vocación de servicio, responsabilidad social y adhesión plena a los valores promovidos por el Ministerio de Justicia, en tanto garantes de una gestión penitenciaria humanizada, eficaz y legalmente sostenible.
2. Manifiesto un rechazo absoluto y sin concesiones a cualquier forma de corrupción, tráfico de influencias, abuso de poder, discriminación, violencia institucional o trato inhumano hacia las personas privadas de libertad. Reconozco que dichas prácticas atentan contra los principios constitucionales del Estado de Derecho, lesionan la dignidad humana y socavan la legitimidad del sistema penitenciario. En consecuencia, me comprometo a actuar como agente activo en la prevención, denuncia y erradicación de estas conductas, promoviendo una cultura institucional basada en la legalidad, el respeto mutuo y la equidad.
3. Asumo la obligación legal y ética de preservar la confidencialidad de toda información sensible o reservada a la que acceda en el ejercicio de mis funciones. Esta obligación incluye datos personales, informes internos, procedimientos de seguridad y cualquier otra información protegida por el marco legal vigente. Me comprometo a no divulgar, manipular, utilizar o compartir dicha información fuera de los fines y canales institucionalmente autorizados, reconociendo que su indebido tratamiento puede comprometer la seguridad del establecimiento, vulnerar derechos fundamentales y constituir una falta grave sancionable.
4. Reconozco la legitimidad de los sistemas de control interno, supervisión, auditoría y evaluación implementados por el Ministerio de Justicia como herramientas esenciales para garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad en la función pública. Por lo tanto, me comprometo a colaborar activamente en estos procesos, acatando sus disposiciones, brindando la información requerida de forma veraz y oportuna, y asumiendo con responsabilidad las consecuencias derivadas de mi desempeño profesional.



*Ministerio de Justicia*  
*Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 449

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 36 -

5. Me abstendré rigurosamente de solicitar, aceptar o recibir regalos, dádivas, beneficios, compensaciones económicas o favores, cualquiera sea su naturaleza, provenientes de personas privadas de libertad, sus familiares, visitantes u otros actores vinculados directa o indirectamente al sistema penitenciario. Entiendo que estas prácticas constituyen actos de cohecho o corrupción que vulneran gravemente la ética profesional, afectan la imparcialidad del agente penitenciario y deterioran la confianza pública en la institución. Mi compromiso es mantener una conducta ejemplar, íntegra y completamente desvinculada de intereses particulares o ajenos a la función pública.
6. Repudio categóricamente cualquier forma de maltrato físico, psicológico o moral hacia las personas privadas de libertad. Me comprometo a ejercer mi autoridad con proporcionalidad, racionalidad y respeto por los derechos fundamentales, recurriendo al uso de la fuerza únicamente en situaciones excepcionales y bajo los criterios de necesidad, legalidad y mínima intervención, conforme a los protocolos vigentes. Garantizaré, en todo momento, la protección de la integridad física y psíquica de los internos, promoviendo un clima de convivencia respetuoso y basado en principios de justicia restaurativa, no violencia y trato digno.
7. Me comprometo a mantener una conducta personal y profesional que preserve la independencia, imparcialidad y dignidad del cargo público que aspiro a ejercer. En tal sentido, me abstendré de participar en actividades como juegos de azar, apuestas o cualquier otro comportamiento que pueda poner en tela de juicio mi integridad ética, tanto dentro como fuera del ámbito laboral. Reconozco que dichas conductas no solo comprometen mi desempeño individual, sino que también afectan negativamente la imagen institucional del sistema penitenciario y la confianza ciudadana en sus funcionarios.
8. Asumo con total claridad que el consumo, posesión, distribución o cualquier forma de vinculación con sustancias psicoactivas ilegales es absolutamente incompatible con el rol del agente penitenciario. Tales conductas comprometen la seguridad institucional, socavan la autoridad profesional, generan riesgos operativos y constituyen faltas graves de carácter penal, administrativo y ético. Mi compromiso es mantener una vida libre de vínculos con el narcotráfico o el consumo de estupefacientes, y colaborar activamente en su prevención y detección dentro del ámbito penitenciario.
9. Me comprometo a iniciar, desarrollar y concluir la Tecnicatura Superior en Atención Penitenciaria, así como a participar en todas las instancias de formación y capacitación que sean dispuestas por la autoridad competente. Reconozco que la actualización continua de conocimientos y habilidades es un requisito esencial para mejorar la calidad del servicio, garantizar un desempeño profesional adecuado y responder eficazmente a los desafíos dinámicos del sistema penitenciario. Acepto que el aprendizaje permanente es parte constitutiva de mi compromiso ético y vocacional con la función pública.
10. Declaro que el presente compromiso ético no es una simple formalidad, sino una manifestación concreta y consciente de mi voluntad de asumir con responsabilidad, profesionalismo y rectitud el proceso formativo y la eventual incorporación a la carrera penitenciaria. Acepto que el cumplimiento integral de estos principios constituye una condición esencial para mi permanencia en el proceso de formación, siendo reflejo de mi idoneidad moral y funcional para el ejercicio de una función tan sensible como la custodia, tratamiento y reinserción de personas privadas de libertad.
11. Me comprometo a utilizar de manera ética, prudente y profesional las redes sociales y medios digitales, absteniéndome de difundir imágenes, videos, mensajes o cualquier tipo de contenido que pueda vulnerar la confidencialidad institucional, exponer la identidad de



*Ministerio de Justicia*  
*Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° *119*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS, A SER IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PENITENCIARIA DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 37 -

personas privadas de libertad o funcionarios, comprometer la seguridad del establecimiento penitenciario o afectar la imagen del servicio penitenciario. Reconozco que toda información relacionada con la operatividad, infraestructura o dinámica interna del sistema penitenciario es considerada sensible, y su divulgación no autorizada constituye una falta grave. Asimismo, me comprometo a mantener una conducta digital coherente con los principios de neutralidad, reserva, legalidad y respeto que exige el ejercicio de la función pública.

Firmo el presente documento en constancia de mi compromiso con la ética, la legalidad y el servicio público penitenciario, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025.

Firma del/la postulante:

Aclaración:

Fecha: